

EL EURO Y EL EMPLEO

1. INTRODUCCIÓN

La tesis principal de este documento es que existe una incompatibilidad manifiesta entre, por una parte, lo expuesto en el Tratado de Lisboa (2007), donde se afirma que la Unión Europea tiene entre sus objetivos alcanzar una situación de ‘pleno empleo’ y de cohesión económica, social y territorial,¹ y, por otra parte, los objetivos económicos de la Unión Monetaria Europea, un exquisito club que se ha impuesto a sí mismo el ambicioso objetivo de desbancar a Estados Unidos como hegemón económico mundial. Creemos que esto era lo que quería dar a entender el Premio Nobel de Economía Franco Modigliani, cuando afirmó que “*Europa tenía que elegir entre el honor y el empleo*”.²

El ciudadano corriente está empezando ya a intuir el significado de estas enigmáticas palabras del Premio Nobel. Pero como aconsejaba el filósofo Spinoza, antes de indignarse hay que intentar comprender. Se puede tener razón al indignarse contra un estado de cosas y equivocarse en la explicación que se le da.³ Comprender, pues, lo que está ocurriendo es el primer camino, antes de indignarse, para salir del dramático momento en el que vivimos.

Y esto es precisamente lo que los poderes económicos y políticos establecidos no quieren que hagamos: cuestionar los infinitos bienes que se nos prometió una y otra vez que nos reportaría la Unión Monetaria Europea. A los ciudadanos españoles se nos ha hurtado una información completa y veraz sobre los costes y beneficios que asociados a la entrada en la UME, y en su lugar se nos proporcionó una campaña de marketing político a su favor como jamás se ha visto.

La UME ha sido una clara apuesta de las élites españolas, como no ha tenido empacho en reconocer Javier Solana, ex-ministro socialista y ex alto representante para la Política Exterior de la UE, en un reciente debate con Elena Valenciano, vicesecretaria general del PSOE. Tras afirmar ésta que “*muchos ciudadanos sienten que la UE representa hoy más una pesadilla que un sueño para España*”, recibió como réplica por parte de Solana que esas declaraciones promueven “el populismo”, apostando por recuperar el proyecto de crear una “ciudadanía europea” para aumentar la “legitimidad” de la UE; y añadió: “Europa se ha creado de arriba a abajo, hay que crearla también de abajo a arriba”.⁴

2. BENEFICIOS Y COSTES DE LA UNIÓN MONETARIA PARA EL EMPLEO

2.1 Beneficios

Una unión monetaria puede suponer algunos beneficios para los países que la integren. Los principales de ellos que se han citado son: transparencia en los precios, supresión de los costes de

¹ **Josep M.ª Jordán Galduf:** “Aproximación teórica y perspectiva histórica”, en **Josep M.ª Jordán Galduf (coord.):** *Economía de la Unión Europea*, ed. Aranzadi, Pamplona, 2008, p. 48.

² Cit. en **Javier Gorosquieta Reyes:** “El euro y el empleo”, en *Revista de Fomento Social*, nº 52 (1997), p. 535.

³ **Philippe D’Arcy:** *El dinero y el poder*, Madrid, ed. EDAF, 1977, pp. 12, 72 y s.

⁴ Diario *El País*, 16/2/2013. Disponible en <http://politica.elpais.com/politica/2013/02/16/actualidad/1361013296_035482.html>

transacción y eliminación del riesgo cambiario, que darán mayor eficiencia a la actividad económica; al mismo tiempo, la independencia del Eurosistema proporcionaría un sistema estable de precios y menores tipos de interés. En conjunto, un entorno económico más favorable a los negocios, al crecimiento económico y, finalmente, para la creación de empleo.⁵

Como resultado de la adquisición de estas ganancias, los economistas predicen que los países que forman parte de una unión monetaria verán aumentado su comercio entre ellos. Se ha llegado a encontrar una alta correlación entre ambas variables, pero a falta de una buena teoría que la explique no hay una cuantificación concluyente. Todo parece indicar, sin embargo, que en el caso del euro el efecto sobre el comercio puede suponer entre un 5% y un 20% de aumento.⁶

2.2 Costes

Según el diseño de la política económica aprobado en el Tratado de Maastricht para la Unión Monetaria Europea, deben convivir una política monetaria y cambiaria centralizada junto a una políticas fiscales descentralizadas.⁷

Así, al ser la política monetaria y cambiaria centralizada, habrá un tipo de interés y un tipo de cambio únicos en los países de la Eurozona; por otra parte, la política fiscal, al ser descentralizada, podrá ser diferente según el país que la aplique.⁸

La Unión Monetaria Europea implica, pues, la pérdida de la soberanía monetaria y cambiaria para los países miembros, porque pierden la facultad discrecional de modificar las tasas de interés domésticas y el tipo de cambio. Lo cual dista mucho de ser un asunto trivial, puesto que a través de ajustes de estas dos variables macroeconómicas pueden estabilizarse los niveles de actividad económica y empleo. Dicho de otro modo, un país en recesión puede reducir las tasas de interés para emprender una política monetaria expansiva, y/o devaluar el tipo de cambio para reactivar su economía. Contrariamente, un país que crece demasiado rápido y cuyos precios se disparan puede incrementar la tasa de interés para emprender una política monetaria restrictiva, y/o revaluar el tipo de cambio para desacelerar la economía y frenar la inflación.⁹

Hay una coincidencia bastante generalizada en señalar que la pérdida de instrumentos de política económica que se deriva de una unión monetaria para un país implicado en ella, concretados especialmente en la política monetaria y el tipo de cambio, suponen algún coste en determinadas circunstancias, sobre todo cuando estos países se enfrentan a problemas económicos de diferente naturaleza y magnitud.

En efecto, los instrumentos comunes de política monetaria se pondrán en funcionamiento para contrarrestar o atenuar crisis comunes y homogéneas, pero ante posibles *perturbaciones*

⁵ **Lluís Fina Sanglas:** “La Unión Monetaria y el empleo”, en *Información Comercial Española*, nº 756 (Agosto-Septiembre, 1996), pp. 73-5.

⁶ **Paul de Grauwe:** *Economics of Monetary Union*, Oxford (UK), Oxford University Press, 2012, p. 54-68.

⁷ **Miriam Camarero Olivas** **Cecilio R. Tamarit Escalona:** “Las políticas macroeconómicas en la UEM”, en **Josep M.ª Jordán Galduf (coord.):** *Economía de...*, p. 559.

⁸ **Dominique Plihon:** *L'euro: une construction inachevée*, mimeo. Disponible en <www.diplomatie.gov.fr/fr/IMG/pdf/FD001428.pdf>

⁹ **Victor Manuel Cuevas Ahumada:** *Consecuencias macroeconómicas de la Unión Monetaria Europea*, mimeo. Disponible en <<http://www.analisiseconomico.com.mx/pdf/3606.pdf>>

asimétricas, nacionales o regionales, la solución monetaria y cambiaria es difícil y, desde luego, el Banco Central Europeo no pondrá en marcha su maquinaria instrumental para compensarlas.¹⁰

Además, el uso de la política fiscal expansiva se enfrenta con los límites impuestos por las normas comunitarias a la capacidad de los Estados integrantes de la unión monetaria de incurrir en déficit públicos excesivos.¹¹

Sin embargo se podría utilizar un fondo de estabilización común que actúe sobre aquellas zonas/países que sufran con mayor intensidad las consecuencias de los shocks asimétricos, con la finalidad de reducir sus efectos negativos sobre el empleo. Pero esta posibilidad es limitada por la pequeña capacidad de movilización de recursos del presupuesto comunitario, 1,2% del PIB, cuando las necesidades para el buen funcionamiento de un fondo de estas características superan con creces este valor.

Pero hablemos ahora de los aludidos ‘*shocks*’ económicos. Con el nombre de ‘perturbación’ o ‘*shock*’ económico los especialistas se refieren a cualquier factor que desestabilice al sistema económico y produzca recesión y paro. Y surgen en seguida las siguientes preguntas: ¿qué causas pueden producir una crisis económica en la Eurozona?, y ¿cómo se enfrentarán los países de la Unión Monetaria a este problema?

La primera de las dos cuestiones es la más compleja, pues las teorías económicas sobre las crisis y las recesiones económicas son muchas y muy diversas. No es este el lugar para exponerlas todas.

En cambio si vamos a proponer algunas consideraciones relevantes. La experiencia de los ciclos económicos internacionales en los últimos 200 años nos muestra que son una realidad siempre presente de las economías capitalistas. Sin embargo tanto la duración de los ciclos, como su amplitud (volatilidad) y la simetría de las fases de expansión y de contracción, han variado con el tiempo. La tendencia histórica desde finales de la Segunda Guerra Mundial ha sido la de una mayor estabilidad de la producción y el empleo y de una menor gravedad de las recesiones -hasta que se desencadenó la crisis actual. La explicación de ello hay que encontrarla, de acuerdo con la economista Christina Romer, en el uso de la política macroeconómica para impedir o mitigar las recesiones. Esta autora menciona el uso de la política monetaria y la fiscal -de control de la demanda agregada-, pero también de regulación del sistema financiero como es la instauración de un fondo de garantía de depósitos, que evita los pánicos bancarios.¹²

Adicionalmente habría que mencionar también a la política cambiaria, que a través de devaluaciones o depreciaciones ha conseguido mitigar el impacto de las recesiones.¹³

Pero la política macroeconómica se ha utilizado no sólo para luchar contra las recesiones, sino también para provocarlas. Esto se ha llevado a cabo cuando se ha considerado que los niveles de inflación eran inaceptables, aplicando una política monetaria restrictiva para ‘enfriar’ la economía.

¹⁰ **Juan Gómez Castañeda:** “La Unión Monetaria Europea”, en *Política y Sociedad*, 28 (1998), p. 50. Disponible en <<http://www.ucm.es/BUCEM/revistas/cps/11308001/articulos/POSO9898230041APDF.de>>

¹¹ **Rafael Muñoz de Bustillo Llorente y Rafael Bonete Perales:** *Introducción a la Unión Europea: un análisis desde la economía*, Madrid, ed. Alianza, 2002, pp. 185 y s.

¹² **Christina D. Romer:** “Changes in business cycles: evidence and explanations”, en *Journal of Economics Perspectives*, vol. 13, nº 2 (Primavera, 1999), *pássim*. Disponible en <<http://www.nber.org/papers/w6948>>

¹³ **Paul de Grawe:** *op. cit.*, p. 36.

Naturalmente pocos políticos han tenido el cinismo de reconocerlo, pero economistas como Christina Romer lo han puesto claramente de manifiesto.¹⁴

Junto a los ciclos económicos de carácter internacional también es posible encontrar ciclos económicos relativos a países concretos. Un estudio reciente basado en una muestra de 21 países de la OCDE durante el período 1960-2007, ha puesto al descubierto que la recesión típica dura casi 4 trimestres y va asociada con una caída de la producción de aproximadamente el 2%. Las recesiones severas (depresiones) que se han producido duran un trimestre más y acarrear un declive de la producción del 5% de media; estas últimas suelen producirse cuando van unidas a un hundimiento de los precios inmobiliarios y de la restricción del crédito (*credit crunch*). De aquí que los autores previesen que la recesión subsiguiente a la crisis de 2008 sería muy costosa, por ser simultánea a los fenómenos que acabamos de enunciar.¹⁵

Refiriéndose a la crisis actual, de carácter internacional como hemos visto, su gravedad ha sido expuesta sin paliativos por dos economistas expertos en crisis financieras, Carmen Reinhart y Kenneth Rogoff, al afirmar que “*la reciente crisis financiera constituye sin duda la crisis más grave a escala mundial desde la Gran Depresión. Ha representado asimismo un parteaguas en la historia económica del mundo, pues muy probablemente su desenlace final redefinirá la política y la economía de por lo menos una generación*”.¹⁶

4. LA UNIÓN MONETARIA EUROPEA, LAS CRISIS ECONÓMICAS Y EL EMPLEO

Los economistas que diseñaron la Unión Monetaria Europea previeron dos escenarios posibles en los que estas crisis podrían aparecer, que a su vez determinarían dos formas distintas de enfrentarse a las mismas.

4.1 Las crisis simétricas

Una unión monetaria –y la consecuente renuncia a la autonomía monetaria y cambiaria- resulta menos costosa cuando los ciclos económicos de los países involucrados se encuentran altamente correlacionados. En cierta forma, la UME se encuentra inspirada en investigaciones de carácter empírico, las cuales pretenden demostrar, utilizando diversos métodos estadísticos y econométricos, que los ciclos económicos de los países están correlacionados y, por ende, sus niveles de actividad económica y empleo se comportan de manera muy parecida.¹⁷

Antes de la crisis actual la evidencia parecía sugerir, primero, que la unión monetaria intensifica la integración económica (aunque la magnitud de este efecto es todavía muy incierto), y segundo, que la integración a su vez reduce los *shocks* asimétricos.¹⁸

Sin embargo se puede comprobar que la crisis actual ha desbaratado por completo estas previsiones, ya que con excepción de 2009 -el peor año- el impacto de la crisis a sido muy diferente según los

¹⁴ Christina D. Romer: *op. cit.*, pp. 38-40.

¹⁵ Stijn Claessens, M. Ayhan Kose y Marco E. Terrones: “What happens during recessions, crunches and busts?”, en *IMF Working Paper n° 274*, International Monetary Fund (Diciembre, 2008), pp. 5-7.

¹⁶ Carmen M. Reinhart y Kenneth S. Rogoff: *Esta vez es distinto. Ocho siglos de neceidad financiera*, Madrid, ed. Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 232.

¹⁷ Víctor Manuel Cuevas Ahumada: *op. cit.*

¹⁸ Paul de Grauwe: *op. cit.*, p. 27.

distintos países: en 2008 el 35% de los países de la Eurozona estaba en recesión; en 2009, el 100%; en 2010, el 18%; en 2011, el 12% y en 2012, el 53%.¹⁹

4.2 Las crisis asimétricas

Estos shocks asimétricos subsistirán en la UE, en la medida en que las especializaciones productivas sigan siendo diferentes en cada país, los ciclos económicos nacionales no estén perfectamente sincronizados o existan otros diferenciales, como los de inflación.²⁰

En ausencia de otro mecanismo, se ha previsto que el impacto sobre el desempleo de una crisis económica sería tanto menor *cuanto más flexible fueran los salarios* al aumento de éste. Asimismo, si existe una *alta movilidad espacial del trabajo*, la emigración desde los países más afectados por el desempleo hacia los países con mejores perspectivas de empleo pondría en marcha una tendencia a la igualación de las tasas de desempleo en todo el territorio de la unión monetaria, con lo que desaparecería el problema de necesidad de una política monetaria distinta. Una vía cuya virtualidad se ve cuestionada por la relativa baja movilidad espacial de la mano de obra comunitaria, algo que se pone de manifiesto cuando consideramos que en Estados Unidos la movilidad interestatal es el triple que la movilidad intraestatal en la UE. De hecho, la movilidad interestatal en la UE, con una barreras mucho mayores en términos de diferencias lingüísticas y culturales que en los Estados Unidos, es más escasa todavía que la ya de por sí escasa movilidad intraestatal. El papel que cobra la flexibilidad salarial y espacial en los ajustes ante la crisis diferenciales en presencia de uniones monetarias explicaría que en éstas gran parte del peso del ajuste económico recaiga sobre la política de rentas, y en especial sobre la política salarial. La unión monetaria profundizará las presiones en favor de la desregulación del mercado de trabajo, en el sentido de que éste pasará a ser el único instrumento de política económica de utilización libre, en ausencia de una carta social vinculante, por los distintos Estados miembros.²¹

Aun si se consiguiera utilizar la emigración de la mano de obra como válvula de escape al problema del desempleo, surgirían en cambio nuevos problemas relacionados con la inmigración:

1. actitudes adversas o racistas hacia los grupos humanos de ‘recién llegados’ basadas en las diferencias culturales, lingüísticas o raciales, ya sean reales o imaginarias,
2. la limitada disponibilidad de infraestructuras, bienes públicos y transferencias, y la necesidad de aumentar los impuestos para financiarlos,
3. la presión sobre los salarios internos (especialmente de los trabajadores no cualificados) que causa la llegada de inmigrantes.²²

5. CRISIS ECONÓMICA Y CRISIS DE LA DEUDA

Cuando los países se suman a una unión monetaria pierden su independencia monetaria. Como hemos señalado, esto tiene consecuencias en cuanto a su capacidad de afrontar las crisis asimétricas. Pero la pérdida de la independencia financiera tiene otra importante consecuencia: cambia fundamentalmente la capacidad de los gobiernos de financiar sus déficit presupuestarios.

¹⁹ <<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/tgm/table.do?jsessionid=9ea7d07e30dbe61cb39f78d240318a24d29b20120fda.e34MbxSahmMa40LbNiMbxAMbN0Se0?tab=table&plugin=1&language=en&pcode=tec00115>>

²⁰ **Juan Tugores Ques:** *Economía internacional. Globalización e integración regional*, Madrid, ed. McGraw-Hill, 2006, p. 252.

²¹ **Rafael Muñoz de Bustillo Llorente y Rafael Bonete Perales:** *op. cit.*, pp. 185, 186 y 204.

²² **Bent Hansen:** “Inmigration policies in fortress Europe”, en **Lloyd Ulman, Barry Eichengree y William T. Dickens:** *Labor and an integrated Europe*, Washintong, The Brookings Institution, 1993, pp. 235 y s.

Veamos esta cuestión con más detenimiento.

Situándonos en el escenario de un país afectado por una crisis asimétrica, podemos prever que esta situación provocará una contracción de la producción y un aumento del desempleo. Menos producción significa menos ingresos fiscales, y más desempleo significa más gasto público. Como consecuencia aumentará el déficit público. Si la crisis es lo suficientemente fuerte, los compradores internacionales de deuda pública pueden temer que existe un riesgo de impago de la deuda (*default*). Como compensación, los inversores exigirán un mayor tipo de interés por adquirir los bonos, desencadenando lo que se conoce como una *crisis de liquidez*: la oferta de dinero para el país deudor se reduce en los mercados internacionales.

Una crisis de liquidez puede convertirse en una *crisis de solvencia*, en la que el Estado endeudado se vea obligado, para aligerar la carga de la deuda, en reducir los gastos y aumentar los impuestos. Esto deprimirá la demanda y agravará la crisis económica.

Nótese que la previsión de los inversores internacionales desempeña aquí el papel de lo que se denomina una *profecía autocumplida*: la creencia de que el país deudor no podrá amortizar su deuda desencadena unos mecanismos económicos que, finalmente, hacen más difícil al país poder cumplir con sus obligaciones financieras.

Esto no ocurriría si el país en cuestión conservara su independencia monetaria: podría siempre amortizar el pago de la deuda emitiendo su propio dinero.

Concluimos por tanto que, en ausencia de independencia monetaria, una crisis asimétrica en un país puede desencadenar una *crisis de la deuda* que acabe alimentando y amplificando los efectos de la crisis económica.²³

6. LA UNIÓN EUROPEA Y LA POLÍTICA DE EMPLEO

El pleno empleo nunca ha sido un objetivo prioritario de la Unión Monetaria Europea, pues por un lado no aparecía entre los criterios de convergencia necesarios para entrar en este selecto club, y por otro lado, el objetivo de la lucha contra la inflación es en él prioritario y todos los demás se le subordinan.

Sin embargo la Unión Europea sí tiene entre sus objetivos el pleno empleo –como expusimos en la introducción–, por lo que debemos de plantearnos lo siguiente: ¿qué medidas se proponen para alcanzar este fin?

En el artículo 3 del Tratado de Maastricht se opta por “*el fomento de la coordinación entre las políticas en materia de empleo de los Estados miembros*”, y no por la puesta en marcha de una política común (como en los ámbitos de agricultura, pesca o transportes).²⁴ Por lo tanto, la política de empleo sigue siendo una cuestión de los diferentes Estados que integran la Unión Europea.

La única vía mediante la que la UE contribuye a la política de empleo son los *fondos estructurales*. Los fondos estructurales son instrumentos de la Unión Europea para promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Unión Europea, encaminados a reforzar su cohesión económica y social.

²³ Paul de Grawe: *op. cit.*, pp. 7-10.

²⁴ Rafael Muñoz de Bustillo LLorente y Rafael Bonete Perales: *op. cit.*, p. 243.

En el período de programación 2007-2013 la Unión Europea cuenta con dos Fondos Estructurales: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE).

El FEDER tiene como objetivo reducir las diferencias que existen entre los niveles de desarrollo de las regiones europeas para que las regiones menos favorecidas se recuperen del retraso que sufren. Desde 1975 concede ayudas para la construcción de infraestructuras y la realización de inversiones productivas capaces de generar empleo, sobre todo en beneficio de las empresas.

El FSE, instaurado en 1958, está destinado a fomentar las oportunidades de empleo y movilidad geográfica y profesional de los trabajadores, así como facilitar su adaptación a las transformaciones industriales y a los cambios de los sistemas de producción, especialmente mediante la formación y la reconversión profesional. Financia principalmente actividades de formación para favorecer la inserción profesional de los desempleados y de los sectores más desfavorecidos de la población.²⁵

El problema de estos fondos es que no están concebidos para luchar específicamente contra el desempleo, sino para reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de los territorios menos favorecidos, incluidas las zonas rurales o las islas.

Hay que tener en cuenta, además, que la coordinación de las políticas de empleo llevada a cabo a instancias de la Unión no es en absoluto neutral respecto estas políticas, pues desde la misma Comisión se elaboran *orientaciones de política económica* que proponen objetivos concretos y los medios para alcanzarlos: por ejemplo, el concepto de *flexiseguridad* lanzado por la Comisión Europea y aprobado en el Consejo Europeo de Lisboa de diciembre de 2007, por el que se pretende actuar sobre los mercados de trabajo para la mejora de la empleabilidad y adaptabilidad de la mano de obra y la modernización de la organización del trabajo. Ello se conseguiría por dos medios: a) mejorando la flexibilidad de los mercados de trabajo, y b) aumentando la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las capacidades profesionales, pasando así de “una mentalidad basada en la seguridad en el puesto de trabajo a una mentalidad basada en la seguridad de encontrar trabajo”.²⁶

Respecto a la necesidad de cualificar a los trabajadores, invirtiendo en su formación, nadie duda de su conveniencia, máxime en Europa, donde a diferencia de lo que ocurre en Estados Unidos, el crecimiento económico de los últimos decenios no se ha conseguido contratando más mano de obra, sino con ganancias de productividad mediante el uso de nuevas tecnologías y más capital.²⁷

Por tanto, es obvio que los trabajadores desempleados corren el riesgo de quedar retrasados con respecto a los cambios producidos en el sistema productivo, y que es necesario intervenir para evitarlo. Sin embargo esto sólo es una ayuda en los casos donde el desempleo tenga estrictamente causas tecnológicas.

Lo que sí es más discutible es la creencia de que el mercado de trabajo europeo no funciona adecuadamente y que, según reclaman las autoridades comunitarias, sean necesarios cambios en el mercado de trabajo que aseguren su ‘flexibilidad’. Para lograrla, lo economistas Ramos y Sanchís creen que se podría actuar en los siguientes niveles:

²⁵ **Rafael Muñoz de Bustillo LLorente y Rafael Bonete Perales:** *op. cit.*, p. 273; y < <http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/faq/que-son-los-fondos-estructurales/>>

²⁶ **Raúl Ramos Lobo y Manuel Sanchís i Marco:** “Política social y estrategia europea para el empleo”, en **Josep M.ª Jordán Galduf (coord.):** *Economía de...*, pp. 316-20.

²⁷ **Rafael Muñoz de Bustillo LLorente y Rafael Bonete Perales:** *op. cit.*, pp. 260-6.

1. *Nivel de los costes de despido*. La existencia de costes de despido elevados reforzaría la capacidad negociadora sobre los salarios de los trabajadores empleados.

2. *Nivel de negociación salarial*. Se trata de apostar por sistemas de negociación salarial o bien centralizados, donde los sindicatos negocian los salarios teniendo en cuenta la situación general del país, o bien descentralizados, donde las negociaciones salariales se ajustan a las condiciones de cada empresa. Se trataría de evitar los niveles intermedios de negociación que excluyen los efectos beneficiosos de los anteriores.

3. *Nivel de coordinación en la negociación*. Cuanto mayor sea la capacidad de los agentes sociales para llegar a un consenso sobre el funcionamiento del mercado de trabajo y la distribución de la renta, mayor será la flexibilidad de los salarios.

4. *Características del sistema de prestaciones*. Teniendo en cuenta que la reacción de los salarios frente al paro se ve influido por la presión que los desempleados ejerzan sobre los empleos existentes, las características del sistema de prestaciones, básicamente la generosidad y la duración, también tendrán efectos sobre la flexibilidad de los salarios.²⁸

En nuestra opinión un modelo de política de empleo que tuviese en cuenta todos estos niveles pecaría, en la práctica, de incongruencia. Pues la idea de dar mayor protagonismo a los sindicatos en el diseño de la política de empleo (nivel III), daría lugar a:

a) una incongruencia *parcial* con el nivel II si se escogiera un sistema de negociación salarial descentralizado, pues en ese caso los sindicatos de clase no son un interlocutor válido para negociar la política de rentas, y

b) una incongruencia *total* con los niveles I y IV, pues sería difícil que los sindicatos aceptasen reducir los costes de despido y las ayudas a los desempleados, y que a la vez gocen de la representatividad de los trabajadores a la hora de negociar una política de rentas.

La flexiguridad ocupa ahora un lugar destacado en la respuesta de la Comisión a la crisis, más concretamente en el “*Plan Europeo de Recuperación Económica*” de noviembre de 2008 y la posterior Comunicación “*Hacia la recuperación económica*” de marzo de 2009. También el Consejo Europeo de junio de 2009 concluyó que “*en la situación actual [de crisis], la 'flexiguridad' es un medio importante para modernizar y fomentar la adaptabilidad de los mercados de trabajo*”.²⁹ Sin embargo esto es contradictorio con las medidas de austeridad que las misma Comisión receta a los países afectados por la crisis de la deuda, ya que poco se puede invertir en políticas activas de empleo cuando te exigen, al mismo tiempo, que reduzcas el déficit. Esto equivaldría a lograr la cuadratura del círculo.

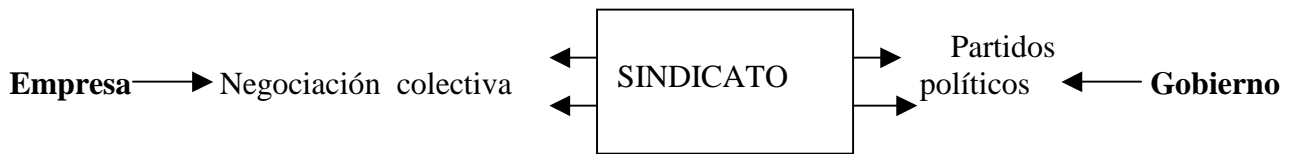
Por tanto sólo queda espacio, desde una óptica neoliberal, para echar mano de la flexibilización del mercado de trabajo, y además sin paños calientes: en eso consiste la tan traída *devaluación interna*. Esto, si lo sumamos a la crisis de la deuda y las medidas de austeridad asociadas a ella, deja a los trabajadores y a los sindicatos a los pies de los caballos, y con ello al modelo de relaciones laborales europeo basado en el consenso.

En efecto, este modelo puede ser caracterizado como sigue:³⁰

²⁸ Raúl Ramos Lobo y Manuel Sanchís i Marco: *op. cit.*, p. 315.

²⁹ <http://es.wikipedia.org/wiki/Flexiguridad#cite_note-nota_traductor-4>

³⁰ Ezio Tarantelli: *Los sindicatos*, Barcelona, ed. Oikos-Tau, 1989, p. 39.



Tanto la negociación colectiva como la influencia sindical sobre los partidos políticos van a terminar por ser del todo inoperantes, una situación tan increíblemente dramática que parece que los sindicatos todavía no terminan de creerse que pueda ser verdad.

Pero tarde o temprano los sindicatos y los trabajadores que los eligen están obligados a reconocer las nuevas 'reglas del juego' que se les están imponiendo y a sacar las necesarias consecuencias de ello.

7. Conclusiones

Nos parece evidente que una condición necesaria para lograr el pleno empleo en nuestro país pasa por la salida de la Unión Monetaria Europea. Esta es una condición necesaria pero no suficiente: el pleno empleo requiere, además, que todos los instrumentos de la política económica se pongan a su servicio.

Sin embargo el objetivo del pleno empleo, en el siglo XXI, no puede ser el mismo que se trató de lograr al finalizar la Segunda Guerra Mundial. Debe ser cualitativamente distinto, recogiendo al menos las siguientes aspiraciones:

- 1) no ser unilateral, en el sentido de que su logro no se haga a costa de desencadenar desequilibrios monetarios, financieros, comerciales o medioambientales insostenibles a medio y largo plazo; por tanto, la política de pleno empleo debe ser vigilante e imaginativa.
- 2) No ha de ser autoritaria, es decir impuesta de arriba abajo por los poderes públicos, sino negociada y consensuada con los agentes sociales.
- 3) No ha de ser un fin en sí mismo, sino un medio de promover el desarrollo personal y la igualdad entre los grupos sociales y los sexos, sea cual el territorio al que pertenezcan.

CARLOS JAVIER BUGALLO SALOMÓN

Licenciado en Geografía e Historia
Diplomado en Estudios Avanzados en Economía

Miembro de Attac y Esquerra Unida del País Valencià